

Mendoza, 15 de febrero de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0001105/2017 y la Nota CUY: 0000780/2017, por la cual el Director de Relaciones Interinstitucionales y Territorialización solicita autorización para que el chofer de la Facultad se traslade al Departamento de Santa Rosa, para presentar una nota en la Municipalidad solicitando el pago del Expte. N° 437-I-2014, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 03, Dirección General Económico Financiera, informa que puede accederse a lo solicitado autorizando el reconocimiento de viáticos, para trasladarse hasta la Municipalidad de San Rosa, para presentar la nota donde se autoriza un pago correspondiente al Expte. N°437-I-2014, el día 10 de febrero de 2017.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional N° 1343/74, adoptado por esta Universidad por Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, Res.1036/VR/2016 y los Decretos 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior), corresponde reconocimiento de viáticos.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Autorizar a Dirección General Económico Financiera, a liquidar el reconocimiento de **MEDIO (½)** día de viático, a favor del **Sr. Nahuel Alejandro BARRIENTOS (DNI 32.627.832 - Legajo N° 31.290)**, por su traslado hasta la Municipalidad de San Rosa, el día 10 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2. El gasto deberá imputarse a **PRESUPUESTO ORDINARIO** – 3 Servicios No Personales – Partida Principal 7 – *Pasajes y viáticos* – Partida Parcial – 2 Viáticos.

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


T.J. Roberto Lust
a/c Dirección Gral Administrativa
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo